

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las dieciseis horas del día catorce de septiembre de 2016, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2016-0272**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED] identificado con el DUI número [REDACTED], en la que solicita la información siguiente:

1. **Copia del contrato Colectivo de Trabajo Vigente (escaneado)**
2. **Explicar como se fomenta la vivencia de la Ética en la Organización**
3. **Nómina de miembros de la Comisión de Ética**
4. **Tipos de acciones sindicales de hecho que realiza el sindicato**
5. **Formas de comunicación y Canales de Comunicación del Sindicato con sus afiliados**
6. **Formas de comunicación y canales de comunicación utilizados por recursos humanos para comunicarse con el personal**

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.



Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información